



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013 -2025-MDMM.

Mariano Melgar, **13 MAR 2025**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha **17 de febrero de 2025**, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas**, trató: El Dictamen Legal N° 034-2025-OGAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 07 de febrero de 2025, solicitud de Renovación de Convenio – Campo Maracaná.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, así mismo, la Municipalidad como órgano de gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que el artículo 41 de la ley número 27972 Ley Orgánica de municipalidad señala que: Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el artículo 73 de la norma presentada, establece las materias de competencia municipal, encontrándose entre ellos los siguientes: (2.3) educación, cultura, deporte y recreación. Asimismo, en su Artículo 82 se establece que: “Las municipalidades, en materia de Educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.”

Que, los artículos 2° y 17° de la Ley N° 29544, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, define al deporte como: “Actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo.

Que, el Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte, que tiene como objetivo incrementar el número de peruanos practicando deporte y mejorar el desempeño deportivo como país en competencias internacionales, con el fin de hacer del deporte un motivo de orgullo nacional y lograr la mejora de la calidad de vida de nuestra sociedad; así mismo, en su numeral 4.4.2) hacen mención de los roles, de los principales actores de la Política del Deporte, resaltando que los Gobiernos Locales, ejercen su rol de normar, coordinar y fomentar el deporte.

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por la Ley, y que por los Convenios de Colaboración las entidades a través de sus representantes





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

autorizados celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia.



Que, conforme a la atribución reconocida en el artículo 74° y 195°, numeral 4, de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley;



Que, así mismo con arreglo al numeral 9 del art 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Corresponde al concejo municipal (...): 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforma ley.

Que, mediante Expediente N° 0391-2025, de fecha 08 de enero de 2025 el presidente de la Liga de Fútbol de Mariano Melgar Godofredo Fermín Cervantes Midolo, solicita la renovación de Convenio que se tiene con la Municipalidad para el uso del Campo Deportivo Maracaná, habiendo adelantado el pasto para que el Campo Deportivo esté en óptimas condiciones para el inicio del campeonato de la Primera División Copa Perú 2025 que será la segunda semana de febrero.



Que, con Informe N° 001-2025-DPDyR-MDMM de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Sub gerencia de Promoción del Deporte y Recreación, se señala que la solicitud de renovación solicitada por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Mariano Melgar, para la realización de los diferentes campeonatos oficiales programados por la Federación Peruana de Fútbol por lo que, consideran que se ha cumplido con el Convenio anterior y se ha realizado el mantenimiento del Campo Deportivo y el resembrado siendo de la opinión la renovación del Convenio.

Que, con Hoja de Coordinación N° 5-2025-GECyD-MDMM de fecha 14 de enero de 2025 de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte concluye por la renovación del precitado Convenio.



Que, con Informe N° 021-2025-OGPyP-MDMM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el que concluye señalando, que en consideración a lo manifestado por la Gerencia de Educación Cultura y Deporte respecto al cumplimiento de lo establecido en el Convenio anterior es de opinión favorable debiendo ponerse en consideración del Concejo Municipal.

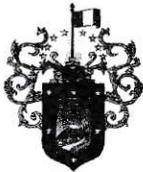
Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N°043-2023-MDMM de 15 junio de 2023 por el que se aprobó el Convenio Interinstitucional entre municipalidad distrital de Mariano Melgar y la Liga Distrital de Fútbol de Mariano Melgar hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N°022-2024-MDMM de 08 abril de 2024 se aprobó, el Convenio Interinstitucional suscrito entre la municipalidad distrital de Mariano Melgar y la Liga Distrital de Fútbol de Mariano Melgar, hasta el 31 de diciembre del año 2024.



Que, dentro del marco legal precedente se ha meritado la solicitud de Renovación de Convenio suscrito entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR y la LIGA DE FÚTBOL DE MARIANO MELGAR e informes favorables de la subgerencia de Promoción del Deporte y Recreación; Informe N° 001-2025-DPDy R-MDMM, Hoja de Coordinación N°5-2025-GECyD-MDMM de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte evidenciando los beneficios recíprocos que se desprenden de la





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Renovación de Convenio; se opina por la procedencia de su aprobación debiendo anexar el calendario deportivo actualizado para el presente año 2025, conforme al cual se coordinen los eventos y se programen las actividades que puedan realizarse la administración municipal entendiéndose la suscripción de un nuevo convenio al haber fenecido la vigencia del anterior el 31 de diciembre de 2024.



Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2025 y habiéndose aprobado el acta de fecha 03 de marzo de 2025, con voto de **UNANIMIDAD**, arribó a lo siguiente;

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR Y LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE MARIANO MELGAR" hasta el 31 de Diciembre del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR, al Despacho de Alcaldía la suscripción del Convenio y su ejecución conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Educación Cultura y Deportes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Abg. Noelia Huánuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR

Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

